

ACTA No 47.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CELEBRADA EL DÍA JEVES 27 DE DICIEMBRE DEL 2012.

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, hoy jueves veinte siete de diciembre del dos mil doce, siendo las siete horas (7H00) previa convocatoria por escrito del Señor Juan de Dios Roldán Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se constituye en Sesión Ordinaria presidida por el mismo Alcalde y con la concurrencia de los Señores: Tlgo. Fernando Caizaguano, María Tomasa Bocón; Sra. Juana Lasso, Señora Carmen Moyolema Vicealcaldesa, Lcdo. Hilario Naula, Sra. Jacqueline Figueroa, Srta. Ángela Sánchez Concejalas y Concejales; y, la presencia del suscrito Secretario del Concejo Abg. José Manuel Llumi Píntac, para tratar el orden del día constante en la convocatoria No. 48 de fecha 26 de diciembre del 2012: siguiente: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE; 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2012; 4.- CONOCIMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DEL CARNAVAL GUAMOTE 2013; 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN;** Se pone en consideración del Concejo Municipal, el mismo que es aprobado por unanimidad. **DESARROLLO: 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM;** El Secretario del Concejo Indica que existe el quórum correspondiente; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESION POR EL SEÑOR ALCALDE;** El Señor Alcalde: Agrádesse por la asistencia a fin de analizar y resolver cosas importantes en bien del pueblo esto es nuestra obligación y deber a ser en bien de la colectividad, dejo instalado la presente Sesión; **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2012** Leída que fue el Acta correspondiente, la misma que es aprobada por unanimidad en el Pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2012; **4.- CONOCIMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DEL CARNAVAL GUAMOTE 2013.** Luego de la lectura del Of. s/n de fecha 27 de diciembre del 2012, suscrito por el Concejal Fernando Caizaguano “Presidente de la Comisión de fiestas del Carnaval” el concejo en Pleno Acepta y da por conocido en primera instancia el Presupuesto y la Programación del las Fiestas del Carnaval 2013, quedando para la aprobación en segunda y definitiva instancia; **(Resolución No. 115 -SG-GADMCG-12), EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO:** Que, en el Cantón Guamote mediante ordenanza se tiene institucionalizado las efemérides del aniversario de Cantonización, así como de culturización de carnaval de cada año; debiendo realizarse las mismas en el año 2013 bajo coordinación del Comité de efemérides de cantonización y culturización correspondiente; Que, para la conformación del Comité de efemérides de cantonización y culturización del carnaval del 2012 se ha puesto a consideración del Concejo Municipal la designación; Que, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza que crea el comité permanente de las fiestas del aniversario de cantonización de Guamote y de culturización de carnaval, publicada en el Registro Oficial de 07 de mayo del 1992; es facultad del Concejo Municipal de Guamote designar el comité de fiestas para el periodo 2013; y; En uso de la facultad conferida por los literales a) y t) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2012, por unanimidad; RESUELVE: Art. 1.- Aceptar y dar por conocido en primera instancia el Presupuesto y la Programación del Carnaval del 2013, conforme al texto Original **5.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; lectura del Of. 029C-GADMCG-2012,**

de fecha 26 de diciembre del 2012 suscrito por el Concejal Hilario Naula, en la que solicita Vacaciones sin sueldo durante un mes es decir a partir de 1 de enero 2013 a 31 de enero del 2013, el Concejo en Pleno por ser derecho y obligación acepta las vacaciones del Concejal Hilario Naula conforme solicita, facultando se notifique a la Concejala Alterno, para que se de cumplimiento conforme al Código Democracia y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **Resolución No. 116-SG. GADMCG-12**); EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO: Que, el Lcdo. Hilario Naula, amparado en la disposición legal del Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, mediante oficio No. 29-C-CADMCG, de fecha 26 de diciembre del 2012, solicita ante el Concejo en pleno se le conceda licencia sin sueldo por el plazo de un mes a partir de primero de enero del 2013 hasta el treinta y uno de enero del 2013; Que, en concordancia del Art. 28 de la ley Orgánica del Servidor Público.- se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, que solicita; Que, de conformidad con el Art. 57 Literal S) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece, "Conceder Licencia a sus miembros, que acumulados, que no pasen de sesenta días: En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad domestica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre del 2012, por unanimidad; **RESUELVE: Art. 1.- Conceder licencia sin sueldo al Señor concejal Lcdo. Hilario Naula, por el lapso de treinta días que el indicado edil Municipal Solicita; Art. 2.- Comunicar conforme con la presente resolución a su alterno Señora María Lorenza Arellano Ilquan para que desempeñe la Concejalía en reemplazo del Titular; Art. 3.- La edil Municipal Señora María Lorenza Arellano Ilquan, cumplirá con lo dispuesto en esta resolución; y; Art. 4.- Comunicar con la presente resolución al Concejal Lcdo. Hilario Naula, que ha sido subrogado temporalmente por la Sra. María Lorenza Arellano Ilquan Concejal Alterno, así como al Consejo Provincial Electoral de Chimborazo para los fines correspondientes;** no habiendo documento no se da ninguna lectura

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En vista de agotarse el orden del día el Señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos (11H35) no sin antes desear que pasen un bonito fin de semana, gracias;

Juan de Dios Roldán Arellano
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON GUAMOTE

Abg. Manuel Llumi P
SECRETARIO GENERAL C- DEL GADMCG